

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15265** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 848/2009, referente al concursado Blama Proyectos y Obras, S.L., por auto de fecha 19 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se declara disuelta la entidad Blama Proyectos y Obras, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 19 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110032734-1